

**ADENDA N°1**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONVOCATORIA No. 944 L3 FOMMUR-FM-2024**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** La línea de cofinanciación No. 3 del FOMMUR está orientada a la financiación u otorgamiento de incentivos, apoyos y compensaciones a mujeres rurales, individualmente consideradas, hasta por el monto de 6.5 S.M.M.L.V. vigencia 2024, para efectos de lo dispuesto en la Línea 3, se entenderá por: **Incentivo:** El estímulo económico que da el FOMMUR a una mujer rural para iniciar o reanudar un plan o proyecto relacionado con actividades rurales, conforme al artículo 2.1.6.1.7 del Decreto 1071 de 2015

**FIDUCOLDEX S.A.**, obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.12. ADENDAS** “*El FONDO MUJER comunicará a través de adendas las aclaraciones o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.*” y nota 3 del numeral **3.3. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE POSTULACIONES** “*La fecha y hora de cierre de la convocatoria no se modificará o aplazará, salvo que FONDO MUJER lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página de FONDO MUJER y antes de la fecha de cierre*”, se permite realizar las modificaciones dispuestas a continuación:

Para fácil identificación, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayados y en color rojo.***

**PRIMERO:** Se modifica el numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, en el sentido de ampliar la fecha de cierre de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
<b>Apertura de la convocatoria y publicación de términos de referencia</b>	15 de octubre de 2024	Los Términos de Referencia serán publicados en las siguientes páginas web: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">Página web: www.fiducoldex.com.co</a> y <a href="http://www.fondomujer.gov.co">www.fondomujer.gov.co</a>
<b>Formulación de Inquietudes</b>	24 de octubre de 2024	Podrán remitir tus inquietudes a través de: <ol style="list-style-type: none"> <li>Correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@fondomujer.gov.co">convocatorias@fondomujer.gov.co</a> (dirigido a FONDO MUJER, indicando en el asunto el nombre de la postulante y el código/nombre de la convocatoria)</li> <li>Contacto celular: 3112001638</li> </ol>



DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
<b>Respuestas a inquietudes</b>	30 de octubre de 2024	Las respuestas a las inquietudes presentadas podrán ser consultadas en las páginas web: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y <a href="http://www.fondomujer.gov.co">www.fondomujer.gov.co</a>
<b>Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación</b>	<b><u>Desde la apertura de la convocatoria hasta el 15 de noviembre de 2024 a la 1:00 p.m.</u></b>	Envía tu postulación diligenciando el formulario que encontrarás en el siguiente enlace: <a href="https://survey.alchemer.eu/s3/90753279/d25c73d1c36b">https://survey.alchemer.eu/s3/90753279/d25c73d1c36b</a>
<b>Subsanación de documentación soporte de requisitos habilitantes</b>	<b><u>Desde el registro de la postulación hasta el 22 de noviembre de 2024</u></b>	Correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@fondomujer.gov.co">convocatorias@fondomujer.gov.co</a> (dirigido a FONDO MUJER, indicando en el asunto el nombre de la postulante y el código/nombre de la convocatoria)
<b>Publicación de resultados</b>	<b><u>28 de noviembre de 2024</u></b>	Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web: <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> y <a href="http://www.fondomujer.gov.co">www.fondomujer.gov.co</a>

La presente adenda se publica el 31 de octubre de 2024 en la página Web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**

